

PLAN DE MEJORA

**Máster Universitario en
Investigación Aplicada a la
Comunicación**





Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Comunicación / Máster / URJC / 2019 / Acreditación, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas o solicitar la modificación de la Memoria de verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1

Acción de mejora 1.1
1.Objetivo de la mejora:
Cumplimiento del número de plazas de alumnos matriculados
2.Indicador de seguimiento:
Página Web Tasa de cobertura
3.Responsable:
Escuela de Másteres Oficiales
4. Fechas:
2019-2020

Procedimiento del plan de mejora:

El cumplimiento del número de plazas de alumnos matriculados ya se ha aplicado en los dos cursos 2018-2019 y 2019-2020. Este número de alumnos también se encuentra indicado en la información del máster en <https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-de-masteres-oficiales/816-investigacion-aplicada-a-la-comunicacion#admision-y-matricula>

2.- Se deben aplicar / exigir y evidenciar los criterios de admisión específicos exigidos en cuanto al nivel de dominio del español para alumnos de habla no española

ACCIÓN DE MEJORA 1.2

Acción de mejora 1.2



1.Objetivo de la mejora:
Evidenciar el cumplimiento de los criterios específicos exigidos en cuanto al de nivel de castellano para estudiantes de habla no española.
2.Indicador de seguimiento:
Alumnos admitidos / Página web
3.Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
2020-2021

Procedimiento del plan de mejora:

En el proceso de matrícula de los nuevos alumnos del Máster de investigación Aplicada a la Comunicación se aplica la vigente normativa de la Universidad Rey Juan Carlos en cuanto a las exigencias de los criterios de admisión relacionados con el idioma de los alumnos extranjeros de nuevo ingreso. La Universidad Rey Juan Carlos tiene publicados los criterios de admisión, así como la documentación y el nivel mínimo del idioma. Dicho procedimiento es el siguiente:

“Los/as solicitantes con titulación extranjera deberán presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Certificación Académica Oficial expedida por el Centro Oficial de origen en el que consten las calificaciones de los estudios realizados por el/la solicitante. En dicha Certificación deberá figurar expresamente lo que constituye el primer y el segundo ciclo del plan de estudios correspondiente.
- Título de Educación Superior extranjero (Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Doctor...) que de acceso a estudios de Máster Universitario.
- Certificado que acredite que los estudios realizados dan acceso a un Postgrado Oficial en su país de origen, expedido por la Universidad de origen.
- Documentación específica del Máster Universitario al que se quiere acceder –véase página web del máster– y/o cualquier otro documento que exija la Escuela de Másteres Oficiales.

A los/as solicitantes con estudios cursados en Centros Universitarios extranjeros se les podrá solicitar en cualquier momento un certificado de verificación de estos estudios y centros, expedido por una Institución autorizada.

Los/as estudiantes cuyo idioma no sea el castellano, y quieran cursar un Máster Universitario impartido en español, será necesario que justifiquen documentalmente su nivel de lengua castellana tanto hablado como escrito, por lo que deberán aportar, junto con toda la documentación requerida para la admisión, un Certificado de Lengua Española B2 – DELE

Intermedio o equivalente. Si no contara con dicha certificación, la Dirección del Máster podrá solicitar la superación de una prueba de nivel hablado y escrito.

Toda la documentación aportada deberá estar legalizada conforme a la legislación española y traducida por traductor oficial.

El/La alumno/a es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados, exonerando a la Universidad Rey Juan Carlos de cualquier responsabilidad y garantizando y respondiendo de su exactitud, vigencia y autenticidad”.

El/La alumno/a es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados, exonerando a la Universidad Rey Juan Carlos de cualquier responsabilidad y garantizando y respondiendo de su exactitud, vigencia y autenticidad”.

Publicado en:

<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/admision/274-master#documentacion-a-presentar>

Sin embargo, y con la voluntad de dar respuesta a las necesidades de mejora planteadas por la Comisión de acreditación, proponemos como recurso de mejora complementario a las acciones que pueda llevar a cabo los responsables del sistema de Calidad de la universidad en los ámbitos administrativos de su competencia, los responsables del máster proponen incrementar la ponderación de la entrevista personal en la valoración general de los candidatos a la matrícula del máster. Actualmente la entrevista personal con los preinscritos para valorar el nivel de competencia y de comprensión lingüística del español tiene una ponderación del 15 %. Esta ponderación se realiza mediante los siguientes criterios: 60% adecuación de la titulación universitaria de origen, 10 % experiencia investigadora previa, 15 % carta de motivación y 15 % entrevista personal (véase: <https://www.urjc.es/estudios/master/816-investigacion-aplicada-a-la-comunicacion#admision-y-matricula>).

Sin embargo, hay que destacar que el máster se realiza en lengua española. En 5 asignaturas (véase las guías docentes) se realizan pruebas de examen, también en cinco asignaturas (véase las guías docentes) se realizan prácticas redactadas por el alumno, algunas en el aula y en todos los casos se presentan y defienden en acto público los Trabajos fin de máster. En todas estas pruebas, los estudiantes redactan los exámenes, prácticas y Trabajos fin de máster en español con competencias lingüísticas que deben alcanzar un nivel de corrección suficiente para poder superar las pruebas.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe garantizar que los alumnos extranjeros del máster han adquirido las competencias previstas para lo cual la universidad debe proponer acciones concretas.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1



Acción de mejora 6.1

1. Objetivo de la mejora:

Garantizar la adquisición de las competencias previstas por todos los estudiantes, especialmente de los de lengua no castellana

2. Indicador de seguimiento:

Tasas de rendimiento de las asignaturas

3. Responsable:

Director del Máster

4. Fechas:

2017-18

Procedimiento del plan de mejora:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación comprometidos tanto en la Memoria verificada como en las guías docentes aseguran la adquisición de las competencias previstas. El número de plazas verificadas es apropiado para asegurar un desarrollo de las asignaturas adecuado. Únicamente en el curso 2016-2017 se sobrepasó el número de estudiantes, pero se planificaron estrategias docentes lo suficientemente adaptadas a la nueva situación de matrícula como para resolver con éxito el curso académico (obteniendo una buena valoración por parte de los estudiantes). El problema ha sido solventado con la estrategia de matriculación implantada en 2017-2018 y vigente en la actualidad (acción de mejora 1.1).

En cuanto al nivel de castellano mínimo exigido, consideramos que el nivel lingüístico de entrada de los alumnos extranjeros no ha comprometido las competencias adquiridas por los alumnos que terminan satisfactoriamente el máster. Como se ha comentado en la acción de mejora 1.2., en 5 asignaturas se realizan exámenes finales o parciales en el aula, en 5 asignaturas se realizan prácticas (algunas en el aula) y todos los alumnos redactan y presentan Trabajos fin de máster. Todas estas pruebas se realizan en lengua española y no pueden ser superadas sin adquirir las competencias que evalúan en cada caso.

Por el contrario, la tasa de finalización del máster en el plazo de un año, sí puede verse afectada por nivel lingüístico de entrada. Como se expuso durante la visita del panel de expertos, el número significativo de alumnos suspendidos y repetidores en algunas asignaturas evidencia que aquellos que no alcanzan las competencias necesarias, no superan las pruebas de las asignaturas o no superan el TFM. Actualmente quedan pendientes de repetición de asignaturas, incluido el TFM un total de 35 alumnos.

Por todo esto, las medidas deben ir encaminadas a fomentar la realización actividades o pruebas (ejercicios, prácticas, resolución de caso, comentario de lecturas, exámenes)

en el aula, en las que el alumno las realiza en lengua española y en los tiempos establecidos para cada prueba. Esto ayudará a desarrollar las competencias establecidas y a asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, esperando que se reflejen en incremento de las tasas de rendimiento de las asignaturas y aumento de la tasa de graduación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las materias impartidas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3

Acción de mejora 1.3
1.Objetivo de la mejora:
Coordinar las materias impartidas
2.Indicador de seguimiento:
Actas de reuniones mantenidas
3.Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
2019-20

Procedimiento del plan de mejora:

Cada año académico se ha procedido a revisar las Guías docentes antes de su publicación. Éstas se distribuyen a todos los profesores por si perciben que las guías docentes de otras asignaturas implican solapamientos o interferencias en la carga de trabajo de los alumnos de su asignatura. En todo caso, no hemos recibido nunca queja alguna de los alumnos en las pasadas nueve ediciones. Pero ante la posibilidad de que se produzcan solapamientos o carga de trabajo excesiva por parte de los alumnos, hacemos las siguientes propuestas de mejora.

- Mejora 1. En el proceso de planificación y de preparación de cada curso académico se realizará una reunión previa a la publicación de las guías los profesores acuerdan un calendario de entrega de los trabajos de la evaluación continua para no sobrecargar a los alumnos
- Mejora 2. Nombramiento de un coordinador académico responsable de la coordinación de contenidos y de carga de trabajo de los alumnos. Coordinará y revisará las guías docentes, organizará la encuesta y expondrá sus resultados ante la comisión interna de calidad. Este coordinador será elegido entre el profesorado del máster y no coincidirá con el responsable del máster.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.- Se recomienda ofrecer información detallada y clara sobre el plan de estudios y las modalidades de impartición del título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1



Acción de mejora 2.1

1.Objetivo de la mejora:

Actualización de la página web

2.Indicador de seguimiento:

Información ofrecida en sitio web de los másteres universitarios de la universidad

3.Responsable:

Escuela de Másteres Oficiales

4. Fechas:

Diciembre 2019

Procedimiento del plan de mejora:

Se detalla y actualiza la información del plan de estudios y las modalidades de impartición del título en la página web de la titulación.

2.- Se recomienda actualizar la información de la página web del título y evitar las inconsistencias entre lo publicado en dicha página y en los documentos oficiales del título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.2

Acción de mejora 2.2

1.Objetivo de la mejora:

Actualización de la página web

2.Indicador de seguimiento:

Información ofrecida en sitio web de los másteres universitarios de la universidad

3.Responsable:

Escuela de Másteres Oficiales

4. Fechas:

Diciembre 2019

Procedimiento del plan de mejora:

Como se indica en la acción de mejora anterior se actualiza la información de la página web de la titulación.

3.- Se recomienda modificar el término "alumnos con discapacidad" por el de "alumnos con diversidad funcional", de acuerdo a las normas de estilo inclusivas impulsadas por organizaciones e instituciones.

ACCIÓN DE MEJORA 2.3

Acción de mejora 2.3
1.Objetivo de la mejora:
Modificar el término “alumnos con discapacidad”
2.Indicador de seguimiento:
Informes de seguimiento anual
3.Responsable:
Unidad de Calidad
4. Fechas:
Curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora:

Se ha procedido a modificar “alumnos con discapacidad” por “alumnos con diversidad funcional” en los Informes de Seguimiento Anual de las titulaciones obtenidos para el curso 2018-19 y se está procediendo el cambio también en el apartado de normativa.

4.- Se recomienda resolver la ambigüedad respecto al número de plazas aprobadas y ofertadas, y la capacidad que ofrecen por modalidad, así como concretar el número mínimo necesario para que el Máster se desarrolle.

ACCIÓN DE MEJORA 2.4

Acción de mejora 2.4
1.Objetivo de la mejora:
Mantener los criterios actuales de matrícula según el número de plazas aprobado en el apartado 1 (descripción del título) y subapartado 1.3. (datos asociados al centro) de la Memoria de acreditación en los que se establece un máximo de 30 alumnos matriculados a partir del tercer año académico (este número de alumnos también se encuentra indicado en la información del máster en https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-de-masteres-oficiales/816-investigacion-aplicada-a-la-comunicacion#admision-y-matricula)
2.Indicador de seguimiento:
Página web de la titulación
3.Responsable:
Escuela de Másteres Oficiales
4. Fechas:
El cumplimiento del número de plazas de alumnos matriculados ya se ha aplicado en los dos cursos 2018-2019 y 2019-2020.

Procedimiento del plan de mejora:

Incrementar si cabe el control de números de alumnos admitidos en el máster tal y como se ha hecho en los dos cursos últimos. Evitar radicalmente el error administrativo del curso 2016-2017 cuyas causas se expusieron con detalla ante la comisión, así como las acciones de gestión de un número tan elevado de alumnos (91 alumnos) que representó una situación disruptiva que todos los profesores se esforzaron en su resolución y gestión. Sin embargo, fue un caso puntual que sólo afectó a un curso académico y que no ha vuelto a producirse.

El Máster de Investigación Aplicada a la Comunicación no se ha impartido en modalidad a distancia en ningún curso académico anterior o en el actual. No se ha implantado hasta la fecha actual esta modalidad del máster. Y por ello no se ha procedido a una implantación no autorizada. Una vez implantada no se va a proceder a repartir las plazas de matrícula entre las dos modalidades.

CRITERIO 3: SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

2.- *Se recomienda asegurar la representación de los estudiantes y del PAS en las reuniones del Comité de Garantía de Calidad, y desarrollar medidas para aumentar la participación en las encuestas*

ACCIÓN DE MEJORA 3.2

Acción de mejora 3.2
1.Objetivo de la mejora:
Asistencia de los estudiantes y del Pas en las reuniones del Comité de Garantía de Calidad
2.Indicador de seguimiento:
Actas de Comité de Garantía de Calidad
3.Responsable:
Director del Máster
4. Fechas:
Curso 2019-20

Procedimiento del plan de mejora:

Se reforzará la insistencia para que los representantes en la comisión de garantía de calidad del máster cumplan con la obligación de asistencia. Podemos proponer no realizar la reunión sin la presencia de la representación de alumnos y PAS y proceder a convocar hasta en tres ocasiones la reunión y sólo en la tercera convocatoria llevarla a cabo con la presencia de los representantes que asistan a las reuniones.

3.- Se recomienda generar mayor información sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado

ACCIÓN DE MEJORA 3.3

Acción de mejora 3.3
1.Objetivo de la mejora:
Difundir la información sobre la evaluación docente del profesorado, su CV y el programa DOCENTIA
2.Indicador de seguimiento:
Web de la universidad
3.Responsable:
Director del Máster Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno
4. Fechas:
Noviembre de 2019

Procedimiento del plan de mejora:

La página web de la Universidad Rey Juan Carlos muestra los indicadores del profesorado agrupados por departamentos y en relación con el total de la universidad, en cuanto al número de profesores, el nº de quinquenios, sexenios y tramos DOCENTIA (pueden consultar, por ejemplo, la web del Departamento de Ciencias de la Comunicación y sociología) <https://gestion2.urjc.es/pdi/departamento/Y170>).

Dentro del apartado de cada docente, se muestra la información personal del mismo: área, categoría profesional, cargo académico vigente, nº de quinquenios, sexenios y tramos DOCENTIA, docencia asignada en el curso actual, breve CV que consta de una presentación, los proyectos de investigación en los que ha participado en los últimos 10 años, publicaciones principales y otros méritos (<https://gestion2.urjc.es/pdi/ver/enric.saperas>).

Se está trabajando para enlazar en la tabla del profesorado de cada máster a esta información en el caso de los docentes de la URJC (como ya se ha hecho en los grados) y completar la información de los que son externos.

Así mismo, se está instando a los profesores a que completen su información académica e investigadora.

En relación al programa DOCENTIA, durante el año 2019 se ha llevado a cabo una renovación del modelo y una campaña de difusión relacionada con el Plan de Mejora comprometido durante el proceso de renovación de la certificación del mismo. Toda la información detallada está pública en la web del programa <https://www.urjc.es/universidad/calidad/4053-garantia-de-calidad-de-la-docencia-docentia>. Se ha cerrado satisfactoriamente la última convocatoria con un incremento en la participación y resultados muy favorables de las encuestas.

En enero de 2020 se abrirá una nueva convocatoria y se seguirá trabajando en la difusión del programa y sus resultados.
